

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 197

Lunes 31 de agosto de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

###### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Valdenebro de los Valles, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la raya de Montealegre; señalándose como zona infecta, el lugar denominado raya de Montealegre, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Valdenebro de los Valles.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad en todo el ganado de las especies receptibles que efectúen aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras.

Valladolid, 21 de agosto de 1959.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Rocio.

2.607

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

##### Negociado de Electricidad

###### ANUNCIO

Don Rufino Urdiales Castromonte, vecino de Olivares de Duero (Valladolid), ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para fines de regadío, en término municipal de Olivares de Duero.

El trazado de la línea referida es el siguiente: La línea que se proyecta constará de una sola alineación recta de 400 metros y tendrá su origen en la línea que E. P. V., S. A., tiene instalada para servicios del pueblo de Olivares de Duero, y final en la estación de transformación que se instalará en terrenos propiedad del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Olivares de Duero.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los particulares afectados por la instalación de la misma, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren

afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Olivares de Duero, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de agosto de 1959.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

##### Relación de propietarios afectados por la instalación de la línea

1. Don Raimundo Arenas, Olivares de Duero, tierras de labor.
2. Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid, Canal del Pantano de Linares.
3. Diputación Provincial, id., carretera de Renedo a Pesquera.

2.533—1.749

#### Caja de Recluta número 56

##### Junta de Clasificación y Revisión

A propuesta del capitán secretario de esta Junta y por el celo demostrado en lo que se refiere a operaciones de alistamiento del reemplazo 1959, como asimismo de revisiones de años anteriores, esta Junta acordó por unanimidad felicitar a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, Medina del Campo, Pedrajas de San Esteban, Rueda, San Miguel del Arroyo, Villalón de Campos, Nava del Rey, Olmedo, Simancas y Tudela de Duero.

Valladolid, 27 de agosto de 1959.—El coronel presidente, Marcelino Asenjo.

2.681

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ISCAR**

La Corporación municipal de mi presidencia, en cabildo del día 18 de los corrientes, convocado con carácter extraordinario, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de un millón de pesetas, con destino a obras de pavimentación.

El préstamo mencionado devengará un interés del 4 por 100 anual, más 1,35 por 100 de comisión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.º de la Orden de 2 de marzo de 1943 y Decreto de 14 de diciembre de 1956.

La amortización de dicho préstamo se llevará a efecto en el plazo de treinta años, quedando afectos como garantía los ingresos por "Aprovechamientos Comunes".

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo formularse reclamaciones contra este acuerdo, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante las horas hábiles de oficina. Dichas reclamaciones serán presentadas, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 22 de agosto de 1959.—El alcalde, M. Ballesteros.

2.640—1.750

**POZUELO DE LA ORDEN**

Rendidas las cuentas del Presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1958; se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante referido plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular contra ellas los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo de la Orden, 7 de agosto de 1959.—El alcalde, Carlos M. Ruiz.

2.542—1.751

**RUEDA**

Rendidas y aprobadas las cuentas de los Presupuestos ordinarios y de la Administración del Patrimonio municipal, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1951, ambos in-

clusive, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan examinarse y formularse las reclamaciones y reparos contra las mismas, que se estimen pertinentes.

Rueda, 18 de agosto de 1959.—El alcalde, Aureliano Gatón.

2.587—1.752

**SANTERVAS DE CAMPOS**

Redactadas las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los años 1945-1950, ambos inclusive, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santervás de Campos, 12 de agosto de 1959.—El alcalde (ilegible)

2.547—1.753

**SANTIBAÑEZ DE VALCORBA**

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza y tarifas para la exacción de derechos en el Cementerio municipal que ha de regir a partir de 1.º de enero de 1960, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santibañez de Valcorba, 17 de agosto de 1959.—El alcalde, Mariano Gómez.

2.550—1.754

**SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS**

Formados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para las subastas y durante el aprovechamiento de los pastos sobrantes de los prados Carre-Eván y Río, de estos propios, con ganados mayores y lanares, de conformidad con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953, se hallan los mismos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, y pasado este plazo, sin ellas, se admitirán las licitaciones hasta las once

treinta de los días catorce y veintitrés de septiembre próximo.

Siete Iglesias de Trabancos, 22 de agosto de 1959.—El alcalde, C. Muñoz.

2.641—1.755

**TAMARIZ DE CAMPOS**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Tamariz de Campos, 20 de agosto de 1959.—El alcalde, Braulio Andrés.

2.602—1.756

**URONES DE CASTROPONCE**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto extraordinario para atender al pago de los gastos que se originen con la instalación de un centro telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Urones de Castroponce, 11 de agosto de 1959.—El alcalde, Faustino Martínez.

2.537—1.757

**VALDENEBRO DE LOS VALLES**

El día 7 de septiembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y de un representante del Distrito Forestal y del señor secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento del fruto pinya del monte de las "Lie-

bres", de estos propios, bajo el tipo de tasación de seiscientos pesetas.

La subasta se celebrará conforme a los pliegos de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas que están expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en papel timbrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y al modelo que figura en el expediente de su razón, acompañándose además el resguardo provisional de haber hecho efectivo el importe del cinco por ciento de la tasación, siendo presentadas éstas dentro de las horas de oficina, desde el día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta media hora antes del día señalado para la subasta.

Valdenebro de los Valles, 22 de agosto de 1959.—El alcalde, J. Argüello.

2.635—1.758

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Rendidas las cuentas municipales y de Administración del Patrimonio de los años de 1945, 1946, 1947, 1949 y 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y diez días más, pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdenebro de los Valles, 22 de agosto de 1959.—El alcalde J. Argüello.

2.636—1.759

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

El día 22 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte de las "Liebres" número 16 A. del catálogo y año forestal de 1959-1960, siendo el tipo de tasación de cuarenta y dos mil pesetas.

La subasta se celebrará conforme a los pliegos de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas que están expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La admisión de proposiciones tendrá lugar desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta

una hora antes del día señalado para la subasta.

Valdenebro de los Valles, 22 de agosto de 1959.—El alcalde, J. Argüello.

2.637—1.760

#### VALDESTILLAS

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada en el día de hoy, las Ordenanzas de imposición municipal arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, que han de regir a partir de 1.º de enero de 1960, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Transcurrido el mismo no se admitirán ninguna, lo que se hace saber al público para general conocimiento.

Valdestillas, 17 de agosto de 1959. El alcalde, Ramón Fernández.

2.554—1.761

#### VALDESTILLAS

El día 5 de octubre próximo, y hora de las trece, tendrá lugar la primera subasta para el aprovechamiento de 1.042 pinos albares del monte "Alto o Capones", número 57 del catálogo, de estos propios y año forestal 1959-60, que cubican 439,587 metros cúbicos de madera, 489,068 metros cúbicos de leña y 288,775 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas veintitrés mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas cuarenta y siete céntimos (423.467,47).

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase sexta (6 pesetas), y con arreglo al modelo que consta unido al expediente, siendo además necesario acompañar el resguardo que acredite haber consignado el 5 por 100 de su tasación como depósito provisional en la Depositaria de este Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de pliegos finalizará a las doce treinta horas del mismo día de la subasta.

El pliego de condiciones económicas y administrativas con las facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por cuantos lo deseen durante las horas de oficina.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de haber tenido lugar la primera, y que corresponde al día 16 de referido octubre a la misma hora, y bajo el mismo tipo de tasación.

Valdestillas, 20 de agosto de 1959. El alcalde, Ramón Fernández.

2.584—1.762

#### VALORIA LA BUENA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones los siguientes documentos cobratorios:

1.º Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

2.º Arbitrio con fin no fiscal sobre ganado estabulado dentro del casco urbano.

Valoria la Buena, 10 de agosto de 1959.—El alcalde, Jesús Moro Nieto.

2.538—1.763

#### VILLABRAGIMA

Transcurridos diez días hábiles al del siguiente de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de reconstrucción de la presa de riego de la pradera titulada "Las Arribas y Retrete" sobre el río Sequillo, bajo el tipo de tasación máximo de treinta y seis mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas y los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como cuanto se relaciona con estas obras se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 18 de agosto de 1959. El alcalde (ilegible).

2.600—1.764

## VILLABRAGIMA

Formado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit, sin aplicación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 19 de agosto de 1959. El alcalde (ilegible).

2.601—1.765

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Asensio Hernández, contra don Santos Aguado, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en la carretera Esperanza, 38 (Remolques Santos), sobre reclamación de 14.693,15 pesetas de principal, 93 pesetas de gastos de protesto y 5.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al deudor demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un remolque nuevo, pintado en rojo, de 4 Tm.; tasado en 20.000 pesetas.

2.º Ocho ballestas para remolque, cuatro de siete hojas y cuatro de ocho; tasadas en 6.000 pesetas.

3.º Doscientos kilos de hierro, en barras de doble T ciento ochenta; tasados en 2.000 pesetas.

Total, 28.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Au-

diencia de este Juzgado el dieciocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que los bienes se encuentran en poder del demandado don Santos Aguado, con domicilio que se indica en el encabezamiento del presente, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

2.738—1.766

## MEDINA DEL CAMPO

## REQUISITORIA

Valentín Doblado Merchán, de 47 años de edad, hijo de Miguel y Leonor, natural de Arroyo de San Serván (Badajoz), ferroviario, que al parecer tuvo sus últimas residencias en Baños de Cerrato y Lamiaco (Vizcaya), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Gamazo de esta villa, en el término de cinco días para ser indagado y reducido a prisión en el sumario número 74 del corriente año, por estafa.

Medina del Campo, 24 de agosto de 1959.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.633

## Juzgados municipales

## PENAFIEL

Don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de esta villa en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52 del año en curso, se sigue sumario sobre muerte de un hombre, el cual fue hallado muerto en la muralla que está sobre el río Duratón, en esta villa, el día 13 del actual a las cinco de la tarde, referido individuo vestía chaqueta y pantalón de pana en mal uso, el cual se dedicaba

a la mendicidad, y al parecer tenía la edad de unos 45 a 50 años, de 1,58 centímetros de alto, piel morena, cabellos oscuros, cortos y fuertes, y se llama por medio del presente a cuantas personas sepan o sospechen quien sea la víctima, o puedan facilitar noticias relacionadas con tal suceso, lo comuniquen a este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciendo saber asimismo a quienes se consideren perjudicados por dicho suceso que el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal les concede derecho a mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a los perjuicios que les haya ocasionado el hecho sumarial, y también que en citado término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración.

Dado en Peñafiel, a 17 de agosto de 1959.—Manuel Arranz Burgoa.—El secretario (ilegible).

2.654

## Juzgados militares

## REQUISITORIA

Soldado de Infantería Antonio González Riesgo, del reemplazo de 1958, hijo de Antonio y de Baltasara, de estado soltero, de profesión labrador, de 22 años de edad (se desconocen las señas particulares del mismo), procedente de la Caja de Recluta número 56, de Valladolid, con la talla de 1,52 metros; se le asignó la Cartilla Militar número 2.310.325 (analfabeto), natural de Mojados (Valladolid), y avencidado en Jabarrella (Huesca); perteneciente a la Tercera Compañía del Regimiento de Cazadores de Montaña número cinco, de cuya Unidad se ausentó sin autorización alguna el día 28 de julio del año en curso; comparecerá ante el señor teniente juez instructor del expresado Regimiento de guarnición en San Gregorio (Zaragoza) don Diego Castro Ruiz, en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Gregorio (Zaragoza), a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El teniente juez instructor, Diego Castro Ruiz.

2.653